✠

Ayuntamiento

CARLOS III. REY DE ESPAÑA
HISPAN. REX

SELLO CVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

Dia, mes, y año por el pres.to p.r de esta Villa se publico lo que se manda por el Acuerdo antecedente en la Plaza p.ca y demas sitios acostumbrados de ella q.e p.r q.e conste lo pongo por diligencia

Solana

Acuerdo

Q.e se comp.a lo que se manda por el Acuerdo antecedente

En la Villa de Alhama a beinte y sieta dias del mes de obtubre de mil setecientos setenta, y ocho a.os los Señores Concejo, Justicia, y Regim.to y Diputados del Comun de ella estando en Ayuntam.to q.e presentes el Sindico p.r el Dip.do del personero del p.co y Dijeron que siendo forzoso hazer una monda, y reparar la Cañeria q.e conduze el agua, de la Plaza p.ca de esta Villa para el asseo p.co de sus vezinos, y abezios p.r las orruras, y yerbas, y malezas q.e imposibilitan el curso de ella debiendo acordar, y acordaron se le haga saber a Caietano Gonzalez beedor de dho Sitio ponga en execucion la referida monda a la mayor brebedad haciendo constar a la punta de Prop.s y Vez.s el gasto, y conste que tenga por menor por